

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24687 *PROYECTOS FAIRFIELD, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BURA GIL, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General de Accionistas de Proyectos Fairfield, S.L. (Sociedad Unipersonal), (Sociedad absorbente), en fecha 12 de julio de 2010, así como la Junta General de Accionistas de Bura Gil, S.L. (Sociedad Unipersonal), (Sociedad absorbida), en fecha 12 de julio de 2010, han acordado, todas ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de Proyectos Fairfield, S.L. (Sociedad Unipersonal), (Sociedad absorbente), de Bura Gil, S.L. (Sociedad Unipersonal), (Sociedad absorbida), con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, que ha sido depositado el día 17 de junio de 2010, en el Registro Mercantil de Madrid.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las acciones de BURA GIL, S.L. (Sociedad Unipersonal), (Sociedad absorbida), a Proyectos Fairfield, S.L. (Sociedad Unipersonal), (Sociedad absorbente), y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la fusión se llevará a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Villaviciosa de Odón (Madrid), 14 de julio de 2010.- D. Diego Monje Gutiérrez, Administrador Único de Proyectos Fairfield, S.L. (Sociedad Unipersonal), (Sociedad absorbente) y de Bura Gil, S.L. (Sociedad Unipersonal), (Sociedad absorbida).

ID: A100058287-1